

Demandante: VÍCTOR ALFONSO SEPULVEDA VARELA
Radicado: 050013105016 2023-00265-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido **VÍCTOR ALFONSO SEPÚLVEDA VARELA** en contra de la sociedad **INSTA S.A.S.**, cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín.

En consecuencia, teniendo en cuenta la orden del superior, se ordena continuar con el trámite del proceso.

Una vez revisada la constancia expedida por la empresa se servicio postal Servientrega a través de la cual certifica que la comunicación electrónica remitida a la sociedad demandada no se pudo entregar por cuanto el servidor de destino rechazo la conexión, se le informa a la parte que se intentará la notificación electrónica a través del buzón del Despacho.

En caso de no ser exitosa se continuará con el trámite, debiéndose efectuar dicho imperativo procesal atendiendo a las reglas del artículo 41 del C.P. del T y la SS, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 291 y ss. del C.P. del T y la SS.

Se ordena compartir el expediente digital, el cual podrá consultarse a través del siguiente enlace:

05001310501620230026500

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: DAR cumplimiento a lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del H. Tribunal Superior de Medellín.

Segundo: CONTINUAR con el trámite del proceso, para lo cual se intentará la notificación electrónica a la sociedad demandada a través del buzón del Despacho, por lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

Tercero: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

Demandante: VÍCTOR ALFONSO SEPULVEDA VARELA
Radicado: 050013105016 **2023-00265-00**

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3beaa4d18f146a2e555375a462d47ef7c28ed393f77818a9c8a3e15a3660c**

Documento generado en 25/01/2024 08:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>